

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Expediente No. 630014003006-2019-00178-00
Armenia, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la anterior solicitud, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21-11830 de fecha 17 de Agosto de 2021, de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere a la parte interesada para que aporte el pago correspondiente a la certificación requerida (\$6.900.00).

Una vez acreditado el pago se procederá a expedir la misma

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 004 DEL 17 DE ENERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **815ef335938313bb5e25b2115174b524198ad0ba24bc9ad8a88ca1d5fc12f765**

Documento generado en 14/01/2022 10:18:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>